

**DECRETO N° 0179**  
**NEUQUÉN, 01 FEB 2001**

**VISTO:**

El Registro N° 0045/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota N° 089/00 -en fotocopia- de la Dirección de Capacitación -Dirección General de Programación e Información- Subsecretaría de Programas Alternativos, mediante la cual se solicita la contratación de la señora **Argenti Susana, D.N.I. N° 6.029.162;** y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se informa que a la señora Argenti se le asignaron más horas de capacitación que las que venía realizando, por haberse incorporado actividades de supervisión y cambio de objetivos;

Que se cuenta con la intervención del Subsecretario del área y con el V°B° de la señora Secretaria de Desarrollo Humano -Pase N° 1338/00, ambas en fotocopia-;

Que por Pase N° 698 -en fotocopia- la Dirección de Finanzas e Informática toma vista de lo actuado;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto por la señora Argenti Susana Laura y por la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 052/01) solicita la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **ARGENTI SUSANA LAURA, L.P. N° 42413/9, D.N.I. N° 6.029.162, C.U.I.T. N° 6029162, a partir del 01/11/00, venciendo en forma automática el día 31/12/00, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 1.200.- para un total de 120 horas de capacitación, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio,** dependiendo de la Dirección de Capacitación -Dirección General de Programación e Información- Subsecretaría de Programas Alternativos de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **ARGENTI SUSANA LAURA, L.P. N° 42413/9, D.N.I. N° 6.029.162, C.U.I.T. N° 6029162, a partir del 01/11/00, ven-  
///...2º**

  
FERNANDO P. LA TORRE  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

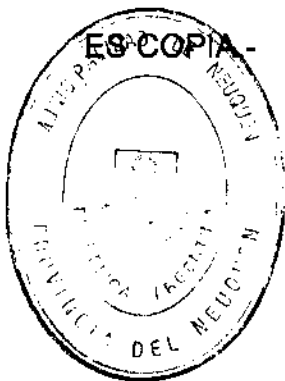
ciendo en forma automática el día 31/12/00; percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-), para un total de 120 horas de capacitación, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio. La mencionada prestó servicios en la Dirección de Capacitación -Dirección General de Programación e Información- Subsecretaría de Programas Alternativos de la Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo al Informe N° 052/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política ----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno y de Obras y Servicios Públicos a cargo de las Secretarías de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

CG.-



FERNANDO PALLADIN  
Director Inst. de Espacho  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
CONTE MAC DONELL  
CATTÁNEO.-